



IDPAC

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA POSTERIOR A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL

VIGENCIA 2025

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co



INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

En el siguiente apartado se registran las preguntas formuladas por la ciudadanía durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al IDPAC. Estas preguntas reflejan las inquietudes, propuestas y comentarios de los ciudadanos sobre la gestión del Instituto durante la vigencia 2025, y constituyen un insumo fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Cada consulta ha sido respondida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, asegurando que los planteamientos de la ciudadanía sean atendidos de manera oportuna y clara. Este registro evidencia el compromiso del IDPAC con la democracia participativa y el fortalecimiento de los procesos de participación territorial.

A continuación, se detallan las preguntas recibidas y sus respuestas correspondientes, con el objetivo de ofrecer un panorama completo de las inquietudes ciudadanas y de las acciones de seguimiento emprendidas por el Instituto.

1. ¿Por qué el IDPAC no cuenta con presencia institucional en las alcaldías locales cuando la ciudadanía lo requiere?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de su Modelo de Gestión Territorial, garantiza una atención integral y permanente en las localidades a través del equipo territorial, conformado por el talento humano de las áreas misionales de la entidad, debidamente designado para este propósito.

En este contexto, mediante la labor de las y los articuladores territoriales, se despliega en los territorios una capacidad técnica y humana orientada a fortalecer el vínculo con la

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ciudadanía. Esto permite brindar de manera oportuna servicios de acercamiento institucional, asistencia técnica, orientación, fortalecimiento organizativo y procesos de formación dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de participación, tanto en el ámbito urbano como rural.

De igual manera, a través de las Instancias de Coordinación de Participación – CLIP, se desarrollan sesiones mensuales en articulación con la presidencia de estas, liderada por las Alcaldías Locales, con el propósito de coordinar acciones y estrategias que contribuyan a la implementación efectiva de la Política Pública de Participación Incidente. Este ejercicio se realiza considerando las prioridades definidas en cada territorio, así como la participación activa en diversas actividades y asistencias técnicas desarrolladas durante el mes.

En este sentido, se remite el directorio actualizado de las y los articuladores territoriales correspondientes a las 20 localidades, como insumo para facilitar la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del trabajo en territorio (Ver anexo 3 directorio de articuladores territoriales)

2. ¿Cuál es el mecanismo de control y seguimiento que implementa el IDPAC en barrios que no cuentan con una Junta de Acción Comunal activa, como es el caso del barrio Roma?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), ejerce seguimiento al cumplimiento de la normatividad comunal conforme a lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, lo cual le permite adelantar actuaciones administrativas a organizaciones comunales con auto de reconocimiento. Ahora bien, en barrios donde no existe una Junta de Acción Comunal activa, como el barrio Roma, el Instituto atiende

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

solicitudes ciudadanas, promueve procesos de organización comunitaria, impulsa la creación o reactivación de la JAC y pone a disposición de la comunidad toda la oferta de servicios, incluidos los cursos de formación gratuita, virtual y certificada para fortalecer el liderazgo, la acción comunitaria y la incidencia ciudadana en políticas públicas.

3. ¿Cuántas personas de la localidad de Suba fueron beneficiadas a través del Fondo Chikana durante el período reportado?

Para la vigencia 2025, la meta de la entrega de incentivos del Fondo Chikaná fueron 542 incentivos, de los cuales para la localidad de suba se beneficiaron 57 personas. Cabe resaltar que en el marco de la Resolución 295 de 2025, “Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana -CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones. “El Fondo Chikaná consolida las convocatorias desarrolladas por el IDPAC, directamente o en articulación con otras entidades públicas o privadas, en el marco del Modelo de Fortalecimiento adoptado mediante la Resolución 165 de 2025”.

En este sentido, los incentivos estarán dirigidos a organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, de propiedad horizontal, instancias de participación del Distrito Capital y personas naturales, conforme a lo definido en cada convocatoria.

4. ¿Qué estrategia de comunicación tiene el IDPAC para informar a la ciudadanía sobre los beneficios y oportunidades disponibles en el Distrito, incluyendo iniciativas de otras entidades como jornadas de contratación para personas con discapacidad?

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A La Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) implementa una estrategia integral de difusión orientada a garantizar el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía sobre beneficios, programas y oportunidades ofrecidas tanto por el Instituto como por las demás entidades del Distrito.

Esta estrategia se desarrolla a través de múltiples canales, incluyendo la página web institucional, redes sociales oficiales y acciones territoriales en las localidades de Bogotá, como jornadas de socialización, espacios comunitarios y actividades de participación ciudadana.

Adicionalmente, el IDPAC articula acciones de comunicación con otras entidades distritales para amplificar la difusión de iniciativas dirigidas a poblaciones específicas, incluyendo personas con discapacidad, tales como convocatorias, jornadas de empleabilidad, ferias de servicios y otras oportunidades de inclusión social y económica. De esta manera, se busca garantizar un enfoque diferencial e incluyente en la comunicación institucional, promoviendo el acceso equitativo a la información para todos los sectores de la ciudadanía.

5. ¿Qué mecanismos tiene el IDPAC para identificar, investigar y sancionar posibles casos de complicidad entre Juntas de Acción Comunal y Ediles?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) previstas en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, tiene competencia para conocer, verificar e investigar posibles irregularidades al interior de los organismos de acción comunal, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes cuando existan elementos probatorios suficientes y garantizando en todo momento el debido proceso.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

No obstante, es importante precisar que el IDPAC no tiene competencia para investigar ni sancionar a los ediles, toda vez que estos son servidores públicos de elección popular cuya vigilancia y control disciplinario corresponde a entidades como la Personería de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación, según el caso.

En ese sentido, cuando se presentan situaciones que puedan involucrar tanto a integrantes de Juntas de Acción Comunal como a ediles, el IDPAC actúa dentro del ámbito de sus competencias respecto de los organismos comunales, y, de ser necesario, pone en conocimiento de las autoridades competentes los hechos relacionados con servidores públicos, con el fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar. De esta manera, se garantiza una actuación articulada entre entidades y el respeto por el marco legal vigente.

6. Frente a la denuncia de presunta compra de votos por parte de directivos de la JAC del barrio Amparo durante el período preelectoral, ¿qué acciones concretas ha tomado o tomará el IDPAC para atender este caso?

Frente a la denuncia de una presunta compra de votos por parte de directivos de la Junta de Acción Comunal del barrio Amparo durante el período preelectoral, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) establecidas en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, procederá a verificar la información recibida y evaluar la existencia de elementos probatorios que permitan iniciar una actuación administrativa por posible vulneración a la normatividad comunal, garantizando en todo momento el debido proceso.

Adicionalmente, es importante precisar que, conforme a la normatividad comunal vigente, los ciudadanos y afiliados cuentan con la posibilidad de presentar impugnaciones frente

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

a los resultados de los procesos electorales comunales, las cuales son tramitadas en los términos legales y constituyen un mecanismo formal para controvertir posibles irregularidades ocurridas durante la jornada electoral.

Ahora bien, en caso de evidenciarse conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, delitos electorales u otras infracciones que excedan la competencia del Instituto, el IDPAC pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, tales como la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá o la Fiscalía General de la Nación, según corresponda, con el fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

Así mismo, el Instituto continuará promoviendo el respeto por las reglas del proceso electoral comunal, brindando acompañamiento institucional y pedagógico para fortalecer la transparencia, la legalidad y la participación democrática en los organismos de acción comunal.

7. ¿Por qué el IDPAC no cuenta con presencia institucional en plataformas de redes profesionales como LinkedIn, tal como lo hacen otras entidades del Distrito?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de su estrategia de comunicaciones, prioriza el uso de canales digitales que resultan más pertinentes y efectivos para el relacionamiento con sus grupos de valor, tales como la ciudadanía organizada, instancias de participación y comunidades en los territorios.

En ese sentido, la presencia institucional se ha enfocado principalmente en plataformas como redes sociales de alto alcance ciudadano y la página web institucional, las cuales

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

facilitan la difusión de información, la interacción directa y la participación activa de la ciudadanía.

Si bien plataformas como LinkedIn son utilizadas por diversas entidades para el posicionamiento institucional y el relacionamiento con públicos profesionales, actualmente no ha sido definida como un canal prioritario dentro de la estrategia de comunicaciones del IDPAC, en atención a las características de sus audiencias y objetivos misionales.

No obstante, la Entidad podrá evaluar su eventual implementación en función de las necesidades de fortalecimiento de la comunicación institucional, ampliación de audiencias y posicionamiento en escenarios estratégicos.

8. ¿Qué Juntas de Acción Comunal participaron en las actividades del día reportado y con qué registros cuenta el IDPAC para documentar y dar cuenta de dicha participación?

No es claro a qué día específico se hace referencia en la solicitud, por lo cual no es posible identificar con precisión las Juntas de Acción Comunal que habrían participado en la actividad mencionada. No obstante, es importante señalar que todas las cifras y reportes entregados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, relacionados con el acompañamiento a organizaciones comunales, se encuentran debidamente soportados en los registros, bases de datos y archivos institucionales de la Subdirección de Asuntos Comunales, los cuales permiten documentar y dar cuenta de la participación de las Juntas en las distintas actividades desarrolladas por la entidad. En caso de requerirse información puntual, se recomienda precisar la fecha o actividad de interés para realizar la verificación correspondiente.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

9. ¿Qué mecanismos de control y verificación implementa el IDPAC para garantizar la legítima representación de las Juntas de Acción Comunal y evitar que personas no autorizadas actúen en su nombre?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) establecidas en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, implementa mecanismos de verificación orientados a garantizar la legítima representación de las Juntas de Acción Comunal. En este sentido, para efectos institucionales, son dignatarios y dignatarias de las JAC aquellas personas que se encuentran debidamente registradas en los respectivos autos de reconocimiento expedidos por el IDPAC, los cuales constituyen el soporte oficial de su representación. Con base en estos actos administrativos y en los registros institucionales, el Instituto valida la información de los organismos comunales, atiende solicitudes y adelanta las actuaciones administrativas a que haya lugar.

10. ¿Cuál es la posición del IDPAC frente al reporte de que el proyecto ECO Barrio intentó eliminar una huerta comunitaria en el sector de Nueva Castilla, y qué acciones se adelantaron para proteger dicho espacio comunitario?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC – tiene como misión fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital, con el fin de fomentar una participación incidente en los asuntos públicos. En el desarrollo de este propósito, la entidad genera capital social y humano, con un enfoque orientado al fortalecimiento de la cultura democrática, de paz y de convivencia ciudadana.

Para el cumplimiento de esta misión, el IDPAC desarrolla acciones encaminadas a incrementar las capacidades organizativas, de incidencia, sostenibilidad y autonomía de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos de

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

comunicación, de propiedad horizontal, así como de las instancias de participación formales y no formales, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en los asuntos públicos de orden local y distrital.

Asimismo, impulsa el fortalecimiento del tejido social mediante la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, orientadas a promover la participación en escenarios y procesos de diálogo de doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos basados en la confianza.

En este contexto, informamos que el IDPAC no tenía conocimiento previo de la situación reportada frente al proyecto ECO Barrio, iniciativa liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de intervenciones que permitan construir entornos saludables, confortables y sostenibles, mitigando el impacto ambiental en articulación con las comunidades.

No obstante, en el marco de la misionalidad de la entidad, manifestamos nuestra plena disposición para conocer de primera mano la situación reportada, dialogar con la comunidad y, de ser necesario, propiciar un espacio de articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital del Hábitat para revisar el caso y garantizar la protección de los espacios comunitarios.

Para tal fin, puede contactarse con nosotros a través del siguiente correo electrónico:
atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

11. ¿Quién es el responsable de investigar y sancionar las presuntas irregularidades de compra de votos reportadas en algunas Juntas de Acción Comunal durante los períodos electorales?

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La investigación y sanción de las presuntas irregularidades relacionadas con la compra de votos en el marco de procesos electorales comunales depende de la naturaleza de la conducta. En lo que respecta a los organismos de acción comunal, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) conforme a la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, es competente para conocer, verificar e investigar posibles vulneraciones a la normatividad comunal y adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, garantizando el debido proceso.

No obstante, cuando los hechos puedan configurar conductas de carácter penal o electoral, como la compra de votos en sentido estricto, la competencia para investigar y sancionar recae en autoridades como la Fiscalía General de la Nación y, en el ámbito electoral, en el Consejo Nacional Electoral, según corresponda. En estos casos, el IDPAC actúa dentro del ámbito de sus competencias y, de ser procedente, pone en conocimiento de las autoridades competentes los hechos a través de los mecanismos definidos para tal efecto, garantizando una actuación articulada y el respeto por el marco legal vigente.

12. ¿Qué acciones concretas está adelantando el IDPAC para investigar y contrarrestar las denuncias sobre Juntas de Acción Comunal que presuntamente distribuyen dineros y contratos de manera irregular?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) establecidas en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, adelanta acciones orientadas a verificar las denuncias recibidas, evaluar la existencia de elementos probatorios y, de ser procedente, iniciar las actuaciones administrativas correspondientes por posibles vulneraciones a la normatividad comunal, garantizando en todo momento el debido proceso.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Así mismo, el Instituto realiza seguimiento a la gestión de los organismos comunales a partir de sus registros institucionales y de la información allegada por la ciudadanía o entidades, y promueve acciones de carácter preventivo y pedagógico para fortalecer la transparencia en el manejo de recursos y la correcta actuación de los dignatarios y dignatarias.

13. ¿Qué programas o estrategias está implementando el IDPAC para promover la cultura ciudadana y los modelos de corresponsabilidad en el uso y cuidado de los servicios y espacios públicos?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en cumplimiento de su misionalidad, implementa un conjunto articulado de programas y estrategias orientadas a promover la cultura ciudadana y fortalecer modelos de corresponsabilidad en el uso, disfrute y cuidado de los servicios y espacios públicos en Bogotá.

Estas estrategias se estructuran principalmente en tres líneas de acción: formación ciudadana, acompañamiento territorial y articulación interinstitucional, las cuales buscan incidir tanto en los comportamientos individuales como en las dinámicas colectivas en torno a lo público.

En el componente de formación, a través de la Escuela de la Participación, se desarrollan ciclos formativos y rutas temáticas diseñadas para fortalecer capacidades ciudadanas desde un enfoque pedagógico, participativo y situado. En particular, se destaca el ciclo “Construcción Participativa del Espacio Público”, el cual aborda de manera integral la apropiación, uso y sostenibilidad de lo público a través de tres cursos complementarios:

- Administración y sostenibilidad del espacio público, orientado a promover la cultura ciudadana y la convivencia mediante la comprensión del espacio público como un

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

escenario de interacción social diverso, en el que se requiere el reconocimiento de normas, el respeto por el otro y la corresponsabilidad en su cuidado.

- ABC del espacio público, que fomenta reflexiones en torno a la tolerancia, la no violencia y el respeto por los espacios públicos, tanto construidos como naturales, resaltando su valor como lugares para el encuentro, la diversidad y el ejercicio efectivo de derechos.
- Ciudades posibles desde las políticas de inclusión, que permite comprender cómo los procesos sociales y las luchas colectivas han incidido en la transformación del territorio, aportando a una visión más incluyente del espacio público y fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad como elemento central en su construcción y uso.
- De manera complementaria, el curso de Cultura Democrática, perteneciente al ciclo de Bogotaneidad como horizonte, promueve actitudes y prácticas orientadas al respeto por las normas sociales, la empatía, la convivencia y el cuidado colectivo, posicionando la corresponsabilidad como un principio fundamental en la construcción de lo público y en la vida urbana cotidiana.

En el componente territorial, el IDPAC desarrolla procesos de acompañamiento a instancias de participación, organizaciones sociales y comunitarias, fortaleciendo su capacidad para liderar iniciativas de apropiación, uso adecuado y cuidado del espacio público. Esto se materializa en jornadas pedagógicas comunitarias, ejercicios de sensibilización y acciones colectivas que buscan transformar prácticas cotidianas y consolidar acuerdos sociales en torno a la convivencia.

Adicionalmente, en articulación con otras entidades distritales, se incorporan contenidos y acciones relacionadas con el cuidado del entorno, tales como el manejo adecuado de residuos sólidos, la cultura del reciclaje y la sostenibilidad ambiental, entendiendo que el cuidado del espacio público también implica una relación responsable con el ambiente.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En conjunto, estos programas y estrategias evidencian un enfoque integral que no solo transmite conocimientos, sino que promueve la reflexión crítica, la apropiación del territorio y la transformación de comportamientos, fortaleciendo así una ciudadanía activa, consciente y corresponsable en el cuidado de los bienes y espacios públicos."

14. ¿Cómo garantiza el IDPAC que las respuestas emitidas a través del canal “Bogotá te Escucha” sean oportunas, fundamentadas y acordes con los principios de atención humanitaria, sin supeditar la asistencia a situaciones extremas o irreversibles?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC garantiza que las respuestas emitidas a través del canal “Bogotá te Escucha” sean oportunas, fundamentadas y acordes con los principios de atención humanitaria mediante la implementación de un modelo integral de gestión de PQRS. Este modelo inicia con la adecuada tipificación de las solicitudes conforme a la normatividad vigente, lo que permite su correcta clasificación, priorización y asignación a las dependencias competentes.

En este marco, se asegura el cumplimiento de los términos legales de respuesta, así como la elaboración de contestaciones debidamente motivadas, sustentadas en criterios técnicos y jurídicos. El sistema, a su vez, incorpora mecanismos de seguimiento y trazabilidad que permiten monitorear cada requerimiento desde su radicación hasta su cierre.

Adicionalmente, el IDPAC adopta un enfoque de atención centrado en la dignidad humana, garantizando un trato respetuoso, empático y orientador, sin condicionar la prestación del servicio a la ocurrencia de situaciones extremas o irreversibles. Este proceso se complementa con acciones de evaluación y mejora continua, orientadas a fortalecer la calidad, oportunidad y pertinencia de la atención brindada a la ciudadanía.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De igual forma, la Secretaría General, a través del proceso de Atención a la Ciudadanía, desarrolla acciones permanentes de seguimiento y control para garantizar la oportunidad en la gestión de las PQRSDF, en cumplimiento de la normatividad vigente, entre las cuales se destacan:

- Envío de alertas diarias por dependencia, mediante correo electrónico y grupos institucionales de mensajería, que incluyen enlaces de consulta del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) para facilitar el monitoreo oportuno.
- Socialización del informe trimestral del SDQS sobre peticiones ciudadanas en el Comité de Gestión y Desempeño, incorporando análisis, recomendaciones y oportunidades de mejora.
- Plan choque para respuesta oportuna a peticiones ciudadanas.
- Capacitación a funcionarios/contratistas en el sistema distrital “Bogotá te escucha”.

15. ¿Qué ajustes metodológicos implementará el IDPAC en futuros espacios de rendición de cuentas para garantizar una participación ciudadana efectiva, con posibilidad de interpelación directa y formulación de preguntas?

De conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, que en su artículo 56 define las etapas del proceso y los mecanismos metodológicos para la rendición de cuentas; el Manual Único de Rendición de Cuentas, que establece las metodologías y herramientas mínimas que las entidades deben aplicar en este ejercicio; y la Circular 009 de 2025 de la Veeduría Distrital, que señala las acciones específicas que las entidades distritales deben adelantar en esta materia, el IDPAC cuenta con una Estrategia de Rendición de Cuentas cuyo objetivo es promover la participación, la incidencia ciudadana y el fortalecimiento de la confianza en la gestión institucional.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para lograr dicho propósito, la entidad desarrolla metodologías orientadas a la difusión efectiva de los logros y acciones institucionales, la promoción de la participación de la ciudadanía en la gestión y la toma de decisiones, y el fomento de espacios de diálogo ciudadano para la información y la co-creación de acciones.

En este marco, el IDPAC implementa una ruta metodológica estructurada en cinco etapas, diseñada para garantizar que la ciudadanía pueda participar de manera activa, informada y con posibilidad real de interpelación:

La primera etapa corresponde al Aprestamiento, en la cual se realizan e implementan acciones metodológicas tales como la aplicación de encuestas de satisfacción sobre los espacios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos previos, con el fin de identificar oportunidades de mejora. Asimismo, se implementan retos ciudadanos para consultar a la ciudadanía sobre los temas que el IDPAC debería abordar tanto en las audiencias públicas como en los diálogos participativos.

La segunda etapa es el Diseño, en la que se lleva a cabo la priorización de las temáticas a partir de los insumos ciudadanos recogidos en la etapa anterior, las cuales servirán de base para el diseño de los contenidos de los cuatro diálogos participativos programados durante el año. Igualmente, se realiza la construcción conjunta de la metodología de los diálogos ciudadanos, asegurando que se incluyan mecanismos de interpelación directa y formulación de preguntas. Adicionalmente, se diseña e implementa una estrategia de comunicaciones para la divulgación de información y convocatoria, garantizando el alcance a todos los grupos de interés.

La tercera etapa corresponde a la Preparación, durante la cual se elaboran y publican informes y documentos explicativos con información relevante sobre los temas que se

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

trabajarán en los diálogos participativos, de manera que la ciudadanía pueda preparar sus preguntas e intervenciones con antelación. También se elaboran piezas gráficas didácticas y llamativas para comunicar los temas en un lenguaje claro y accesible.

La cuarta etapa es la Ejecución, que comprende la realización de los espacios de diálogo participativo y la audiencia de rendición de cuentas, a partir de la construcción colectiva de la metodología y el análisis de los insumos entregados por la ciudadanía. En esta etapa se habilitan mecanismos de participación directa que permiten a los asistentes formular preguntas, realizar observaciones y ejercer su derecho a la interpelación durante el desarrollo de los eventos.

Finalmente, la quinta etapa corresponde al Seguimiento y Evaluación, en la que se construyen informes de respuesta que abordan las inquietudes de los ciudadanos recibidas durante los espacios realizados. Adicionalmente, se elaboran y publican piezas gráficas didácticas para devolver a la ciudadanía los resultados y los compromisos adquiridos por la entidad.

Para conocer en detalle nuestra Estrategia de Rendición de Cuentas, las metodologías aplicadas y los espacios programados, lo(a) invitamos a visitar el siguiente enlace:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>

16. ¿Tiene previsto el IDPAC que los procesos de formación y capacitación que ofrece cuenten con certificación oficial avalada por una entidad educativa con resolución del Ministerio de Educación, de manera que los participantes puedan utilizarla como soporte para el acceso al empleo?

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los procesos de formación y capacitación que actualmente ofrece el IDPAC, a través de la Escuela de la Participación, se enmarcan en la educación no formal orientada al fortalecimiento de capacidades ciudadanas, democráticas y de participación. En este sentido, si bien los procesos cuentan con mecanismos de certificación de participación o asistencia, estos no corresponden, a certificaciones oficiales avaladas por el Ministerio de Educación Nacional ni a programas con registro calificado.

No obstante, la entidad reconoce la importancia de fortalecer la pertinencia y el valor agregado de sus procesos formativos, por lo que ha venido avanzando en la generación de alianzas con instituciones de educación superior, como la Universidad Libre, orientadas a desarrollar procesos de certificación académica que aporten mayor reconocimiento a la formación impartida. En esta línea, la posibilidad de consolidar esquemas de certificación conjunta constituye un aspecto en desarrollo, con el propósito de ampliar las oportunidades de los participantes, incluyendo su aplicación como soporte para el acceso al empleo.

En todo caso, el enfoque actual de la oferta se centra en el desarrollo de capacidades para el ejercicio de la participación ciudadana y la incidencia en lo público, en coherencia con la misión institucional del IDPAC.

17. ¿Por qué el IDPAC no hizo presencia ni brindó acompañamiento institucional en todas las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de su Modelo de Gestión Territorial, orienta su acción institucional a garantizar una presencia efectiva, flexible y pertinente en los territorios, priorizando las dinámicas comunitarias, las solicitudes ciudadanas y los escenarios de participación activa, más allá de una cobertura física permanente en cada Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ).

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este sentido, la presencia institucional no se concibe como un despliegue homogéneo y simultáneo en todas las UPZ, sino como una estrategia dinámica que permite optimizar la capacidad técnica y humana de la entidad, focalizando esfuerzos donde se generan procesos participativos, demandas ciudadanas y oportunidades de fortalecimiento organizativo, a través de las siguientes acciones

- Estrategia de acompañamiento territorial

El IDPAC, a través de sus equipos territoriales y articuladores/as, ha desarrollado acompañamiento permanente en la localidad de Suba mediante asistencia técnica, orientación y fortalecimiento en escenarios clave como presupuestos participativos, observatorios locales de participación, comisiones intersectoriales, sesiones de la Junta Administradora Local (JAL) y procesos comunitarios en diferentes sectores, incluyendo zonas como Tibabuyes, El Rincón y el área rural de Chorrillos, entre otros. Esta intervención responde a las dinámicas propias del territorio y a la activación de espacios de participación incidente.

- Alcance e impacto en formación ciudadana

A corte del 31 de julio de 2025, la implementación de la Escuela de Participación evidencia un impacto significativo en la localidad, con 3.229 personas capacitadas, de las cuales 2.615 obtuvieron certificación, reflejando un alto nivel de permanencia y apropiación de los procesos formativos.

La cobertura territorial se materializa en la participación de ciudadanos y ciudadanas de múltiples UPZ, con especial concentración en: a) Tibabuyes y El Rincón: 1.130 participantes cada una, b) Suba Centro: 507 participantes, c) Niza, Prado y Britalia: con un alcance conjunto superior a 300 personas, d) Otras UPZ como San José de Bavaria, Casa Blanca, La Floresta, La Alhambra y Academia, que también registran participación activa.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este proceso se caracteriza por su enfoque inclusivo, con predominio de participación de mujeres (2.176) y una destacada vinculación de jóvenes entre 18 y 27 años, fortaleciendo el relevo generacional en los procesos de participación.

- Fortalecimiento del ecosistema de participación

Con corte a octubre de 2025, la gestión institucional ha contribuido al fortalecimiento del tejido organizativo de la localidad de Suba, que actualmente cuenta con 69 instancias de participación, entre ellas 46 instancias formales, 15 espacios no formales y 8 espacios técnicos.

En este periodo, el IDPAC consolidó su presencia mediante la caracterización de nuevas instancias, la formulación de planes de fortalecimiento y la asistencia técnica en 34 eventos territoriales, lo que evidencia una intervención sostenida, estratégica y orientada a resultados.

En consecuencia, la actuación del IDPAC en la localidad no solo ha garantizado presencia territorial, sino que ha priorizado la calidad, pertinencia e impacto de su acompañamiento, asegurando que las acciones institucionales lleguen de manera efectiva a las comunidades y escenarios donde se desarrollan los procesos de participación ciudadana.

18. En relación con el proyecto mencionado por la Directora que incluye atención a habitantes de calle, ¿cuál es la duración prevista del proyecto y cuáles son los mecanismos de sostenibilidad para garantizar que no se trate de una intervención puntual?

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En relación con el proyecto mencionado por la Directora durante la rendición de cuentas, en la localidad de Bosa, es importante precisar que esta iniciativa se desarrolló bajo el marco de la metodología Obras con Saldo Pedagógico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la cual se caracteriza por su enfoque integral, participativo y transformador del territorio.

Como resultado de esta estrategia, se logró la recuperación del espacio público ubicado detrás del salón comunal del barrio José Antonio Galán localidad de Bosa, transformándolo en un entorno adecuado para el uso, disfrute y encuentro de la comunidad. Esta intervención impactó positivamente no solo las condiciones físicas del espacio, sino también aspectos como la percepción de seguridad, la conciencia ambiental en el sector, la convivencia y la inclusión de distintos actores del territorio. Tal es el caso de la participación de un habitante de calle en actividades de limpieza y recuperación del entorno, generando un primer acercamiento a procesos de inclusión social, dignificación y reconocimiento como sujeto de derechos.

En conclusión, el proyecto no solo se limitó solo a la intervención, sino que generó múltiples beneficios para la comunidad, entre los que se destacan: la recuperación, mejoramiento y embellecimiento del espacio público; el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria; la promoción de la participación ciudadana; el fomento de la cultura del cuidado y la corresponsabilidad; y el desarrollo de procesos pedagógicos que incentivan la apropiación sostenible de los entornos intervenidos.

Para garantizar la sostenibilidad de estas intervenciones, el IDPAC trabaja de la mano con las Juntas de Acción Comunal, quienes asumen el cuidado, mantenimiento y apropiación de los espacios intervenidos una vez finalizadas las obras, de manera tal que se consolide la apropiación comunitaria de los espacios recuperados, la promoción de su cuidado, el mantenimiento y uso adecuado por parte de los habitantes del sector.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

19. ¿Qué medidas adoptará el IDPAC para mejorar la claridad, precisión y transparencia en la presentación de sus cifras e indicadores de gestión en futuros espacios de rendición de cuentas?

Atendiendo a lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece los lineamientos metodológicos y los atributos de calidad que debe cumplir la información pública en los ejercicios de rendición de cuentas, el IDPAC adopta en su Estrategia de Rendición de Cuentas las siguientes medidas orientadas a fortalecer la calidad, precisión y transparencia en la presentación de sus cifras e indicadores de gestión:

En primer lugar, la entidad asume el compromiso de presentar la información en lenguaje claro y ciudadano. Para ello, se realiza un trabajo articulado entre las áreas misionales y la Oficina de Comunicaciones con el propósito de traducir las cifras, datos e indicadores de gestión en un lenguaje comprensible, de manera que cualquier ciudadano, independientemente de su formación, pueda entenderlos. En este sentido, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad incorpora el uso de herramientas de comunicación visual tales como infografías, videos explicativos y piezas gráficas didácticas que faciliten la apropiación de la información por parte de la ciudadanía.

En segundo lugar, el IDPAC se propone humanizar los datos a través de narrativas sencillas que muestren el impacto real de la gestión institucional en la vida de las personas. Esto significa complementar las cifras con relatos que evidencien los cambios concretos generados en las comunidades, superando la simple presentación numérica. Para lograrlo, la Estrategia de Rendición de Cuentas define la creación de distintas herramientas pedagógicas que facilitan la comprensión de los datos y promueven la conversación ciudadana sobre los resultados de la gestión.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En tercer lugar, la entidad fortalecerá la entrega oportuna, actualizada y completa de la información. De conformidad con el MURC, los datos presentados en los espacios de rendición de cuentas deben cumplir con cinco atributos de calidad: ser comprensibles, actualizados, oportunos, disponibles y completos. En consecuencia, el IDPAC se compromete a publicar los informes de rendición de cuentas con la debida antelación a la realización de los espacios de diálogo, de modo que la ciudadanía pueda revisarlos, preparar sus preguntas y participar de manera informada. Asimismo, la información relevante se mantiene disponible de forma permanente en la página institucional del IDPAC, en el apartado de Rendición de Cuentas.

Lo(a) invitamos a conocer el material que desde el IDPAC generamos para la entrega clara, oportuna y transparente de nuestra gestión institucional en los siguientes enlaces: <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas> y <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>

Igualmente, puede consultar el video resumen de la gestión institucional del IDPAC 2025 en: <https://www.youtube.com/watch?v=EQ32zj8Ezu0&t=6s>

20. ¿Qué acciones se están promoviendo para aumentar la participación ciudadana?

Desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, y en particular desde la Subdirección de Promoción de la Participación, se desarrollan de manera permanente e integral diversas acciones orientadas a ampliar, fortalecer y cualificar la participación ciudadana en el Distrito Capital, bajo un enfoque territorial, inclusivo e incidente.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este marco, la entidad impulsa estrategias que buscan no solo aumentar los niveles de participación, sino también garantizar su calidad, diversidad y sostenibilidad en el tiempo, mediante las siguientes líneas de acción:

- Formación para la participación incidente:

A través de la Escuela de Participación, se implementan procesos formativos dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de participación, con el propósito de fortalecer capacidades en temas como control social, liderazgo, incidencia, gestión comunitaria y mecanismos de participación. Estos procesos se desarrollan en modalidades presenciales y virtuales, facilitando el acceso de distintos grupos poblacionales.

- Fortalecimiento de organizaciones e instancias de participación:

Se brinda asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones sociales, comunales e instancias formales y no formales, orientado a mejorar su capacidad de gestión, sostenibilidad, planeación y articulación con la institucionalidad, promoviendo así una participación más estructurada e incidente.

- Implementación de incentivos para la participación

El IDPAC promueve la entrega de incentivos a iniciativas ciudadanas, como una herramienta para dinamizar la participación y reconocer el trabajo comunitario. Estos incentivos permiten materializar proyectos que impactan positivamente los territorios y fortalecen el tejido social.

- Desarrollo de obras con saldo pedagógico:

A través de esta estrategia, se fomenta la participación activa de la comunidad en la identificación, priorización y ejecución de pequeñas obras de impacto local, integrando

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

procesos pedagógicos que fortalecen la apropiación ciudadana, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia por el territorio.

- Articulación territorial y promoción de espacios de participación:

Mediante el Modelo de Gestión Territorial, y a través de los equipos y articuladores territoriales, se promueve la activación y dinamización de escenarios de participación como las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP), presupuestos participativos, mesas de trabajo y otros espacios comunitarios, garantizando una presencia institucional cercana y pertinente.

- Enfoque diferencial e inclusión:

Las acciones de la Subdirección incorporan enfoques diferenciales y poblacionales, promoviendo la participación de mujeres, jóvenes, personas mayores, población con discapacidad, grupos étnicos y otros sectores, con el fin de garantizar una participación amplia, diversa y representativa.

En conjunto, estas acciones reflejan una apuesta institucional orientada a consolidar una cultura de participación incidente, en la que la ciudadanía no solo se vincula a los procesos, sino que incide de manera efectiva en la toma de decisiones y en la transformación de sus territorios.

- Auditorias Visibles

Este ejercicio es fruto de una alianza entre la Secretaría Distrital de Gobierno, la Veeduría Distrital, la Secretaría General y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), consolidándose como una herramienta fundamental del Plan de Activación del Control Social (PACS). Desde estos escenarios para el año pasado se apoyaron espacios de participación y de formación a los ciudadanos con miras a las rendiciones de cuentas de las Alcaldías Locales, (1) Universidad Libre, (1) espacio virtual exponiendo la

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

importancia y función del Observatorio de la Participación (1) los Cursos de formación ciudadana, (1) oferta de servicios para las organizaciones juveniles.

- Presupuestos Participativos

Los presupuestos participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá – GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad.

- Retos ciudadanos

Los retos ciudadanos son iniciativas diseñadas para fomentar la participación activa, la reflexión y el compromiso de las personas en la solución de problemas comunitarios y el fortalecimiento de la vida pública. Buscan promover la corresponsabilidad y la cultura cívica mediante acciones prácticas, diálogo y uso de redes sociales.
<https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia>

- Rendición de cuentas y diálogos participativos

De acuerdo con lo establecido por la Ley 1757 de 2015, el IDPAC cuenta con una estrategia de rendición de cuentas que incluye el desarrollo anual de una Audiencia Pública de Rendición de cuentas y cuatro diálogos ciudadanos. Estos espacios tienen por objetivo promover la participación incidente y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión del IDPAC. Para ello realiza acciones de difusión efectiva de los logros y acciones del IDPAC, promueve la participación ciudadana en la gestión y toma de decisiones del IDPAC y fomenta espacios de diálogo ciudadano para la información y la co-creación de acciones ejecutadas por el IDPAC.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para más información sobre las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, lo invitamos a visitar nuestra pagina web:
<https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas>

21. ¿Cuáles son las políticas en materia de diseño participativo, particularmente en relación con los presupuestos participativos?

En el marco de las competencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, y en particular desde la Subdirección de Promoción de la Participación, el diseño participativo se concibe como un eje transversal para la garantía del derecho a la participación incidente, orientado a involucrar activamente a la ciudadanía en la definición, priorización y seguimiento de las decisiones públicas que impactan sus territorios.

En este sentido, las políticas en materia de diseño participativo se desarrollan en coherencia con la Política Pública de Participación Incidente del Distrito, promoviendo metodologías abiertas, incluyentes y deliberativas que fortalecen la corresponsabilidad entre ciudadanía e institucionalidad. Para ello desarrolla las siguientes acciones:

- Enfoque de participación incidente en la planeación pública:

El IDPAC promueve la incorporación efectiva de la ciudadanía en los procesos de planeación local, facilitando escenarios donde las comunidades pueden identificar problemáticas, proponer soluciones y priorizar iniciativas que respondan a sus necesidades, especialmente en el marco de los presupuestos participativos.

- Fortalecimiento de los presupuestos participativos:

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En articulación con las Alcaldías Locales y demás entidades distritales, se impulsa la implementación de los presupuestos participativos como un mecanismo de democracia directa, mediante el cual la ciudadanía decide sobre la destinación de un porcentaje de los recursos de inversión local. En este proceso, el IDPAC cumple un rol clave en la promoción, pedagogía, acompañamiento técnico y garantía de condiciones para una participación amplia e informada.

- Metodologías participativas y herramientas pedagógicas:

Se diseñan e implementan metodologías que facilitan la deliberación ciudadana, tales como encuentros comunitarios, mesas de trabajo, ejercicios de priorización colectiva y herramientas digitales, que permiten recoger de manera estructurada las propuestas ciudadanas y fortalecer la transparencia del proceso.

- Inclusión y enfoque diferencial

Las estrategias de diseño participativo incorporan enfoques diferenciales que buscan garantizar la participación de diversos grupos poblacionales, promoviendo la equidad en el acceso a los espacios de decisión y reconociendo las particularidades de los territorios y sus comunidades.

- Seguimiento y control social

Se fomenta la participación ciudadana no solo en la fase de formulación, sino también en el seguimiento a la ejecución de los proyectos priorizados, fortaleciendo mecanismos de control social que contribuyen a la transparencia y la rendición de cuentas.

En conclusión, el IDPAC, a través de la Subdirección de Promoción de la Participación, impulsa una política de diseño participativo orientada a consolidar los presupuestos participativos como una herramienta efectiva de incidencia ciudadana, que fortalece la

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

democracia local y promueve decisiones públicas más pertinentes, legítimas y concertadas con la comunidad.

22. ¿Quién se encarga del control de las juntas de acción comunal?

La Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, ejerce sus competencias frente a las Juntas de Acción Comunal (JAC), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, particularmente en lo relacionado con las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) del movimiento comunal.

En este marco, la Subdirección orienta su gestión a garantizar el adecuado funcionamiento de las JAC, promoviendo la legalidad, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad comunal, como condiciones básicas para su adecuado ejercicio en los territorios.

De acuerdo con ello, la Subdirección de Asuntos Comunales adelanta acciones de fortalecimiento dirigidas a las Juntas de Acción Comunal, orientadas a mejorar sus capacidades administrativas, organizativas y de liderazgo territorial, lo cual permite que estas instancias ejerzan de manera más efectiva su rol en los barrios y veredas de la ciudad.

Entre estas acciones se destacan:

- Procesos de formación y capacitación comunal para personas dignatarias y afiliadas de las JAC, en normatividad comunal, funciones, deberes y responsabilidades, liderazgo y participación ciudadana.

INFORME POSTERIOR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Acompañamiento técnico y administrativo, enfocado en el fortalecimiento de la gestión interna, el cumplimiento de requisitos legales y la consolidación organizativa de las JAC.
- Promoción del desarrollo comunitario desde las JAC, incentivando su participación en iniciativas territoriales desde las dimensiones social, económica, política, ambiental, etc.
- Fortalecimiento del rol territorial de las JAC, como espacios legítimos de interlocución ciudadana ante las entidades distritales y locales

Elaboró: Laura Nicole Sosa Rincón. Contratista. Oficina Asesora de Planeación
María Elisa Rugel Sanclemente. Contratista. Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Ariadna Rodríguez, Contratista. Dirección General.

Aprobó: Norma Cecilia Sánchez Sandino – Jefe Oficina Asesora de Planeación



IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

